



División Servicios Estudiantiles

Guía para los Voluntarios



División Servicios Estudiantiles
Guía para los Voluntarios de LUSD

Recibo y Confirmación de:

La Guía para los Voluntarios es un documento importante que está diseñado para ayudarle a familiarizarse con LUSD. Esta Guía servirá como una guía; no es la última palabra en todos los casos. Las circunstancias individuales pueden requerir información adicional.

Favor de leer las siguientes declaraciones y firme debajo para confirmar que repasó la Guía de los Voluntarios de LUSD.

- Obtuve una copia impresa de la Guía para los Voluntarios de LUSD o tuve acceso a la versión en la página web. Entiendo que las políticas, reglamentos y beneficios descritos en la guía pueden ser sujetos a un cambio a la discreción del Distrito Escolar Unificado de Lynwood en cualquier momento.
- Entiendo que como voluntario Nivel I o II de LUSD, no tendré contacto directo con los alumnos, y estaré bajo la supervisión del personal de LUSD todo el tiempo, y entiendo que la información personal se registrara en la página web de Megan's Law.
- Entiendo que como voluntario Nivel III de LUSD, tendré contacto directo con los alumnos en un ambiente no supervisado, y es requerido que me someta a una verificación de mis antecedentes penales por el Departamento de Justicia (DOJ) y la Oficina Federal de Investigación (FBI). La verificación se presentara a la oficina del Distrito.
- Estoy consciente de que durante el curso de mi participación como voluntario, información confidencial puede estar a mi disposición. Entiendo que es importante que esta información no se comparta dentro o fuera de la comunidad escolar.
- Entiendo que mis servicios como voluntario pueden terminarse por voluntad, ya sea por mí mismo o por el Distrito Escolar Unificado de Lynwood, sin importar la duración de mis servicios como voluntario.

Imprima su Nombre: _____

Firma del Voluntario: _____ Fecha: _____



División Servicios Estudiantiles

LUSD LE BRINDA LA BIENVENIDA

BIENVENIDA

Ya sea si usted es un nuevo o antiguo voluntario que regresa al Distrito Escolar Unificado de Lynwood, no dude en pedir ayuda sobre cualquier cosa que no entienda. Su asistencia es valiosa debido a que los voluntarios ayudan a los maestros a preparar los materiales y proporcionan asistencia y apoyo a los alumnos individualmente. La participación de los voluntarios ayuda a reducir la proporción de adultos-alumnos en la clase mientras mejora el ambiente de aprendizaje.

Verificación de Antecedentes Penales

De acuerdo con la Política del Consejo 1240 y el Código Educativo de California, se requieren huellas digitales para los voluntarios que tienen contacto directo con los alumnos en ambientes no supervisados, Nivel III.

Normas de Conducta

Al participar como voluntario con el Distrito Escolar Unificado de Lynwood, usted tiene la responsabilidad con el Distrito y sus colegas voluntarios de adherirse a ciertos reglamentos de comportamiento y conducta. El propósito de estos reglamentos no es de limitar su derecho, más bien es para asegurarnos de que el ambiente de aprendizaje no se comprometa. Cuando una persona está consciente de que él o ella puede depender completamente de otros para que sigan los reglamentos de conducta, entonces nuestra organización se convertirá en un mejor lugar de empleo para todos. Los voluntarios deben familiarizarse con los reglamentos específicos en la(s) escuela(s) en donde participan como voluntarios.

Generalmente hablando, esperamos que cada persona actúe de una manera madura y responsable todo el tiempo. Las normas de conducta del Distrito y las políticas del personal incluyen, pero no se limitan a:

- Observar los reglamentos de seguridad todo el tiempo y usando su sentido común para operar cualquier tipo de máquina.
- Tratar a los voluntarios compañeros, maestros, alumnos, padres, y administradores con respeto y amabilidad.
- "Cero Tolerancia" por posesión de cualquier tipo de arma de fuego, armas, o explosivos en las instalaciones del Distrito.



División Servicios Estudiantiles

- Mantener un lugar de empleo libre de drogas. A los empleados y voluntarios se les prohíbe estar intoxicados o bajo la influencia de sustancias controladas mientras participan como voluntarios; el uso, posesión, o venta de cualquier sustancia controlada en cualquier cantidad mientras esta en las instalaciones del Distrito (excepto los medicamentos prescritos por un doctor los cuales no afectan el comportamiento del voluntario) resultara en el despido inmediato.
- LUSD es un distrito escolar libre de tabaco. Los productos de tabaco no se deben de utilizar en las instalaciones del Distrito.
- No solicitar ni vender productos, servicios, etc. en la propiedad del Distrito sin la previa autorización del Superintendente o su designado.
- Abstenerse de hacer prosélitos sobre la religión o política en la propiedad del Distrito.
- Mantener la confidencialidad de toda la información personal y privilegiada.

Políticas y Procedimientos que todos los Voluntarios Deben de Saber

Ausencias y Puntualidad

A los voluntarios se les pide que se comprometan a horarios y día(s) específicos, ya que los maestros deben de saber que pueden contar con usted. Si no puede participar como voluntario en un cierto día, o si va a llegar tarde, por favor infórmele a su escuela inmediatamente.

Firmar a la Entrada/Salida

Todos los Voluntarios deben de firmar diariamente y recoger un gafete de voluntario en la oficina de la escuela. También les pedimos a los voluntarios que firmen a la hora de salir cuando hayan terminado su tiempo de voluntarios por el día.

Disciplina

Reglamentos y procedimientos relacionados a la disciplina de los alumnos se han establecido por la escuela y los maestros del salón individualmente. Los maestros del salón y los administradores de las escuelas son responsables por la disciplina de los alumnos. Estas líneas generales se mantienen para la seguridad y bienestar de todos los alumnos. La justicia, consistencia, y seguimiento son esenciales para mantener un ambiente positivo. Por favor recuerde de pedir ayuda del maestro si una situación exige una acción disciplinaria.

Confidencialidad

Usted es responsable por respetar la confidencialidad de todos los alumnos, personal, y cualquier información privilegiada a la cual pueda estar expuesto como un voluntario. Nuestros alumnos y sus familias confían en el Distrito con información importante en



División Servicios Estudiantiles

relación a sus vidas personales. La naturaleza de esta relación requiere que se mantenga la confidencialidad. Al participar como voluntario en el Distrito asume una obligación para mantener esta confidencialidad. Es esencial que no comparta ninguna de esta información sobre los alumnos, ni si quiera con su propia familia, amigos, o conocidos. Debido a que su seriedad, divulgación de la información confidencial puede resultar en el despido.

Oportunidades Iguales para los Voluntarios

El Distrito Escolar Unificado de Lynwood proporciona oportunidades iguales para todos sin importar la edad, sexo, color, raza, creencia, origen nacional, creencia religiosa, estado civil, creencias políticas, o discapacidad que no prohíba la ejecución de las funciones esenciales de trabajo. Todos los asuntos relacionados a participar como voluntario se basan en la habilidad para realizar el trabajo, al igual que la confiabilidad y fiabilidad.

Relaciones de los Voluntarios con los Alumnos y Sus Familias

El éxito del programa de voluntarios de LUSD depende en la calidad de la relación entre los voluntarios, maestros, alumnos, padres, y el público general del Distrito. Sin importar si es un voluntario o un empleado pagado, usted es un embajador del Distrito Escolar Unificado de Lynwood.

Abuso Infantil o Negligencia Sospechada

Los voluntarios deben de reportar al administrador de la escuela si tienen alguna razón que le hace creer que un alumno ha sido abusado o descuidado.

Resignación/Despido

Si por cualquier razón usted no decide en continuar participando como voluntario en el Distrito, favor de informarles al administrador de su escuela y aquellas personas con las que trabaja directamente. El Distrito reserva el derecho a discontinuar los servicios de voluntario a cualquier persona.

Hermanos

Como un reglamento general, los hermanos menores no deben de acompañar a los padres voluntarios a la escuela cuando estén participando como voluntarios. Los alumnos de edad preescolar y los hermanos menores pueden ser una distracción para los alumnos, personal, y padres voluntarios en el salón. Además, los hermanos menores necesitan supervisarse cuidadosamente para su propia seguridad en el ambiente escolar. Algunas de las maquinas que utilizan los voluntarios no deben de estar accesibles y no son seguras para los niños de edad preescolar (máquinas para laminar, máquinas para cortar, tijeras, grapas, máquinas para hacer copias, etc.).



División Servicios Estudiantiles

Máquinas de Oficina (Derechos de Autor)

El personal aprecia a los voluntarios que ayudan a los maestros a preparar los materiales del salón. A los voluntarios se les debe de entrenar en el uso correcto de las máquinas de la oficina. Es muy útil si los voluntarios están dispuestos a hacerse a un lado y permitirle a los maestros o personal de oficina a que los interrumpan y usen las maquinas durante el recreo o en ocasiones cuando los miembros del personal necesitan tener acceso inmediato a las maquinas o equipo en la escuela. El equipo del distrito solamente se debe de utilizar para propósitos educacionales/escolares. No son para el uso personal. Los padres voluntarios deben de utilizar las computadoras que están localizadas en el salón o en los salones de trabajo de los maestros. La flexibilidad de los voluntarios y cooperación en esta área se aprecia enormemente. Todos los voluntarios deben de adherirse a las provisiones de las leyes federales de derechos de autor y mantener las normas éticas más altas al utilizar los materiales con derechos de autor. El Distrito no proporcionara apoyo legal a ningún voluntario que viole las leyes de derechos de autor.

Software de Computadoras (Derecho de Autor)

El Distrito Escolar Unificado de Lynwood no justifica la duplicación ilegal del software. Las leyes de derecho de autor están claras. Título 17 del Código de los Estados Unidos que, “Es ilegal hacer o distribuir copias de materiales con derecho de autor sin autorización.” La única excepción es el derecho del usuario para hacer copias de seguridad para propósitos de archivo.

Código de Vestimenta

Se espera que los voluntarios se vistan de acuerdo con las normas sociales y de negocio aceptados. Si no está seguro sobre lo apropiado de cierta vestimenta, por favor consulte con el administrador de la escuela.

Quejas

Una queja se define como un evento, condición, reglamento o práctica que el voluntario cree que viola sus derechos civiles, o lo tratan injustamente mientras participa como voluntario (refiérase a la Política del Consejo 1312.3) Los voluntarios deben de intentar de resolver sus quejas hablando sobre su inquietud con el administrador de la escuela.

Líneas Generales de la Sala de Espera de Maestros

La sala de espera de maestros no se debe de utilizar como “salón para trabajar”. Cortar, pegar, compaginar debe de hacerse en el salón, los salones de trabajo de los maestros, o en los salones de trabajo de la oficina. Los maestros no deben de mandar a los padres a que trabajen en la sala de espera de maestros. Debido al espacio limitado, por favor pregunte si el refrigerador en la sala de espera está disponible para los voluntarios. Para evitar que haya mucha gente en la sala de espera de los maestros, se le pide a los padres que participan



División Servicios Estudiantiles

como voluntarios que eviten tomar sus descansos durante los horarios que los maestros almuerzan.

Llamadas Telefónicas Personales

Cuando sea necesario se le permitirá usar el teléfono para hacer llamadas telefónicas locales. No se recomienda que haga llamadas personales. Sin embargo, si la escuela recibe una llamada urgente para usted, se hará todo lo posible para localizarlo en la escuela para que pueda tomar la llamada.

Estacionamiento

Se debe de tener mucho cuidado y los conductores deben de estar al pendiente de los alumnos y otros todo el tiempo cuando conduzca cerca de la escuela y en los estacionamientos de la escuela. También debe de consultar con la oficina sobre información de donde se debe de estacionar.

Robo

El Distrito Escolar Unificado de Lynwood no es responsable por la pérdida de artículos personales. Si lleva una bolsa, pida que se guarde en un lugar seguro.

Ningún artículo que es comprado o proporcionado por el Distrito debe de removerse de las escuelas sin la autorización expresada del administrador de su escuela.

Reglamentos de Seguridad

Lo siguiente es una lista de los reglamentos de seguridad generales. A los voluntarios se les requiere que cumplan con estos reglamentos.

- Bajo ninguna circunstancia ningún voluntario, compañero de trabajo, o alumno debe de ponerse en peligro en una situación peligrosa.
- Áreas de trabajo (en o fuera de la escuela) deben de mantenerse aseadas, ordenadas, y limpias. Reportar condiciones no seguras a su supervisor inmediatamente.
- Equipo de protección personal (gafas protectoras, zapatos, guantes, respiradores, overoles, etc.) deben de utilizarse todo el tiempo cuando se requiera específicamente. La joyería o ropa suelta debe de evitarse.
- No ponga en marcha o intente reparar el equipo eléctrico defectuoso.
- No utilice herramientas o equipo defectuoso.
- Infórmese sobre donde están las alarmas y extinguidores de fuego.
- Conozca los procedimientos de evacuación.
- Siempre mantenga su propiedad personal segura.



División Servicios Estudiantiles

Maneras de cómo Trabajar con los Alumnos

- Relájese y sea usted mismo
- Sea amigable con todos los alumnos
- Sea amable e interesarse en las actividades de los alumnos
- Anime al alumno a que trate y haga la actividad a lo mejor de su capacidad
- Felicite a los alumnos individualmente cuando hagan un buen trabajo
- Promueva el comportamiento positivo
- Recuerde que los alumnos reaccionan mejor a las sugerencias, en vez de ordenes
- Proceda de acuerdo con el ritmo de aprendizaje del alumno
- No haga lo que un alumno puede hacer por sí mismo
- Cuando sea posible, llame a los alumnos por su nombre
- Sea flexible. No tenga miedo de cometer errores; nadie es perfecto.
- Tenga paciencia—recuerde que los maestros, alumnos, y administradores son seres humanos. Tendrán días buenos y malos.

Deberes de los Voluntarios

Los voluntarios pueden asistir al personal certificado en cumplimiento de sus deberes, en la supervisión de los alumnos, y en las tareas de enseñanza que, a la discreción del personal certificado para cual se le asigna el asistente de enseñanza, se puede realizar por una persona que no tenga licencia como un maestro de salón. Estos deberes deben de incluir la asignación de calificaciones de los alumnos.

Un voluntario es un padre, miembro de la comunidad, u otro adulto que asiste en la escuela o programa regularmente o semi-regular durante el horario escolar. También incluida en esta definición son aquellas personas que ayudan una vez o trabajan con niños sin la supervisión directa del personal. Los padres que ayudan en la escuela o participan en un programa escolar y se quedan más de quince (15) minutos cada vez se consideran voluntarios. Se requiere tener un control de todos los voluntarios. Los voluntarios deben apegarse a todos los procedimientos y reglamentos del Programa de Voluntarios del Distrito y los procedimientos y reglamentos de la escuela en la cual participan como voluntarios. Los voluntarios se reportan con el administrador de la escuela.

LUSD tiene un planteamiento de tres niveles para clasificar las actividades de voluntarios.

Nivel I—Voluntarios con Supervisión Limitada

La actividad de voluntario toma lugar en un ambiente visible y sumamente público bajo supervisión e incluye poco o ningún contacto con los alumnos. Este nivel de participación requiere que se Complete una Aplicación, Firme un Acuerdo sobre la Confidencialidad y Código de Conducta de Voluntarios. A los voluntarios Nivel I se les requiere que se apeguen



División Servicios Estudiantiles

a los procedimientos para la participación establecido por los directores de la escuela. Dichos procedimientos incluyendo el firmar al llegar y salir cuando participe como voluntario.

LAS ACTIVIDADES PUEDEN INCLUIR:

- Dejar/Recoger el Monitor de Seguridad
- Día de Campo
- Ferias de Libros
- Oradores de recurso
- Eventos de Recaudación del PTA
- Días de Embellecimiento de la Escuela
- Ferias de la Escuela
- Ser un Lector Invitado en el Salón
- Ayudar con las Actividades de Promoción
- Voluntario del Comité
- Actividades de Graduación

Nivel II—Voluntarios con Contacto Supervisado

Estos voluntarios pueden trabajar en proyectos según la Política del Consejo Gobernante y los Reglamentos Administrativos y bajo la supervisión directa del personal certificado y clasificado de LUSD. Este nivel de participación requiere que se complete la Aplicación para Voluntarios, firmen un Acuerdo sobre la Confidencialidad y Código de Conducta de los Voluntarios, y un examen de tuberculosis. Los voluntarios deben de apegarse a los procedimientos para la participación establecido por los directores. Este nivel de voluntarios recibirá un gafete de identificación proporcionado por la escuela. Los voluntarios deben de firmar cuando lleguen y salgan en la oficina de enfrente y mostrar su gafete de identificación que se le proporcione cuando participe como voluntario.

Voluntarios Nivel II trabajan en un ambiente sumamente público bajo la supervisión del personal de LUSD y tienen poco o ningún contacto con los alumnos.

LAS ACTIVIDADES PUEDEN INCLUIR:

- Padres del salón que son supervisados directamente por el maestro
- Procurador de Exámenes
- Voluntario del Centro de Medios (con acceso a información confidencial)
- Voluntario en la Oficina
- Voluntario para Monitorear los Pasillos
- Voluntario para Monitorear el Patio de la Escuela



División Servicios Estudiantiles

Nivel III—Voluntarios que tienen Contacto con los Alumnos

Este nivel de voluntarios pueden asistir al personal en el cumplimiento de sus deberes como, de acuerdo con la discreción del personal al cual se le asigna el voluntario, se puede realizar por una persona que no tenga licencia como maestro. La actividad de voluntarios incluye contacto directo y no supervisado con los alumnos en o fuera de la escuela.

Las actividades del Nivel III incluyen:

- Asistentes del Salón (padres que, bajo la orientación del maestro, ofrecen su apoyo en el salón durante el tiempo de enseñanza).
- Cualquier actividad de voluntarios que pueda requerir el acceso a la información de alumnos
- Asistir o acompañar a las excursiones o bailes de la escuela con alumnos
- Entrenadores, asistentes de entrenadores
- Asistentes del co-programa del plan de estudios
- Proporcionar tutoría o guiar adentro o fuera del salón o en otro ambiente escolar no supervisado
- Asistir en o acompañar a las excursiones durante la noche patrocinadas por la escuela
- Participar en actividades para los padres en programas de cuidado infantil
- Observación profesional
- Cualquier otra actividad donde la agencia financiada requiere la autorización de antecedentes penales

Destrezas Básicas

Los voluntarios que proporcionen supervisión o enseñanza de alumnos según el Código Educacional 45349 deben de proporcionar evidencia de la competencia de las destrezas básicas.

Notificación de Delincuentes Sexuales

Una persona que se le requiere que se registre como delincuente sexual según el Código Penal 290 no debe de servir como asistente voluntario o como voluntario asistente no docente bajo la supervisión directa de un empleado certificado.

Obtener Autorización de la Salud/Médica

Los voluntarios en el Nivel II y III no deben de ser asignados para proporcionar supervisión o enseñanza de los alumnos a solo que haya presentado evidencia de un examen dentro de los últimos 60 días para determinar si no tiene tuberculosis activa. Los voluntarios que tienen un resultado de la prueba cutánea negativo deben después de eso tomar un examen de tuberculosis cada cuatro años de acuerdo con el Código Educacional 49406.



División Servicios Estudiantiles

El Superintendente o designado puede eximirlo de los requisitos del examen de tuberculosis a aquellos voluntarios que sirven menos de un año escolar y aquellas funciones que no requieren un contacto frecuente o prolongado con los alumnos (AR 1240).



División Servicios Estudiantiles

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE VOLUNTARIOS

Nombre: _____ **# de Teléfono:** _____
Como aparece en documento(s) de identificación

Domicilio: _____ **Ciudad:** _____ **Código Postal:** _____

Fecha de Nacimiento: _____

Escuela donde va ser voluntario: _____

Código Educativo 35021 prohíbe a los delincuentes sexuales registrados de servir como voluntarios asistentes no docentes. Además, según el Código Educativo 45349, cualquier voluntario asistente de enseñanza también está sujeto a las provisiones del Código Penal Sección 290. Antes de autorizar a cualquier persona a que sirva como voluntario asistente no docente o como un voluntario asistente de enseñanza. El Código Educativo 35021.1 autoriza al Superintendente o designado a que le pida a un cuerpo de seguridad del Estado que realice una verificación automática de los antecedentes penales o llame al Departamento de Justicia para determinar si el individuo no es un delincuente sexual registrado. A los voluntarios se les debe de informar que el distrito está realizando una autorización de verificación de antecedentes penales.

Su firma de abajo indica su consentimiento para completar esta verificación de sus antecedentes penales
Agradecemos su cooperación y paciencia con este proceso y sabemos que entiende que se hace por la seguridad de nuestros alumnos al igual que por nuestros voluntarios.

Firma del Solicitante Voluntario: _____ **Fecha:** _____
(La firma del fax se considera una firma legal)

For School Site Personnel Only

Identification document(s) verified by _____